



TOP **Thin Oil Products**

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD Y NDPE DE ACEITE DE PALMA -2017





Thin Oil Products, LLC (TOP LLC) comercializa aceite de palma de excelente calidad para Centro América y Europa. TOP LLC se enfoca en la excelencia operativa, manteniéndose a la vanguardia del mercado y sus necesidades. Alineado con este enfoque, hemos definido una Política de Sostenibilidad del Aceite de Palma, que incluye toda la cadena de suministro, clientes y proveedores, dirigiendo nuestros principios, objetivos y aspiraciones hacia todas las actividades relacionadas con la producción y comercialización del aceite de palma.

El aceite de palma es un producto de importancia mundial, teniendo un rendimiento por hectárea sin comparación ni precedente en el mercado, teniendo plantaciones que proporcionan medio de vida a millones de personas en las comunidades agrícolas tropicales del mundo. TOP LLC está convencido que el aceite de palma es y seguirá siendo un protagonista en el proceso de producción de alimentos y productos ya que la población sigue en crecimiento exponencial, crecimiento con el cual TOP LLC se ha comprometido para el abastecimiento de Aceite de Palma de manera responsable, controlando el impacto ambiental, preservando los recursos naturales y su biodiversidad.

La Política de Sostenibilidad de TOP LLC ha sido diseñada para apoyar y guiar de manera colaborativa y transparente a nuestros proveedores en la adaptación de estos principios siguiendo siempre las políticas y requisitos legales aplicables en cada país.

Desde noviembre de 2011 TOP LLC es miembro de RSPO. Es por esto que estamos altamente comprometidos con los Principios y Criterios (P&C) para la Producción Sostenible de Aceite de Palma y sus esquemas asociados de certificación RSPO. Con el ánimo de seguir alineados con esta política estamos unificando nuestras políticas sociales, laborales y ambientales de no deforestación, no siembra en suelo de turba y no explotación NDPE.

NUESTRO COMPROMISO:

- Respetar los derechos de las comunidades locales y comunidades indígenas.
- Cumplir con las convenciones de la ILO sobre trabajos forzados y discriminación.
- Cumplir puntualmente con las normas contra el soborno y la corrupción.
- Comercializar producto de Palma con un 100% de trazabilidad, manteniendo un nivel de transparencia y la trazabilidad a través de la cartografía de la cadena de suministro desde las plantaciones, extractoras hasta almacenamiento en tanques.
- Proteger las áreas de alto valor de conservación (HCV) y de alto contenido de carbono (HCS – Suelos de Turba)
- Respetar el código de ética del Departamento de Justicia de EEUU, específicamente la ley Anti-Corrupción de FCPA (The Foreign Corrupt Practices Act of 1977), que prohíbe ofrecer, prometer, autorizar, procurar o recibir de clientes, proveedores, funcionarios públicos u otras relaciones comerciales o socios (sea directamente o a través de un tercero), cualquier beneficio pecuniario u otro beneficio inadecuado. Los obsequios y entretenimiento pueden ser ofrecidos y recibidos para fortalecer las relaciones de negocios sólo si son de valor modesto.



Esperamos que nuestros proveedores y cada parte de nuestra cadena de suministro trabajen de manera colaborativa en la aplicación de los principios anteriores con las siguientes consideraciones:

- Uso de RSPO P&C como guía de implementación del HCV
- No quemar, de acuerdo con RSPO P&C (artículo 5.5)
- No desarrollo sobre suelo de turba independientemente de la profundidad. Garantizar un tratamiento adecuado a los desechos contaminantes generados en sus procesos.
- No caza, tala o pesca ilegal dentro de las plantaciones
- Implementar Sistemas y Gestión de seguridad de Salud en el Trabajo donde se identifique, prevenga y controlen los factores de riesgos, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Todos nuestros proveedores deben reflejar los principios y fundamentos de TOP LLC con respecto a:

- Ambiente laboral libre de discriminación, conforme con el Convenio sobre discriminación de la ILO (C111) que prohíbe la discriminación en la contratación con respecto a género, religión, raza, descendencia, orientación sexual, estado civil, discapacidad.
- Cumplimiento de las normas establecidas en la convención de edad mínima para trabajar (C138)
- Compromiso a seguir mejorando continuamente la medición y reducción de las emisiones de gases que causan el efecto de invernadero.
- Respetar el código de ética establecido por su país de operaciones, específicamente la ley Anti-Corrupción, solo se aceptan invitaciones y artículos promocionales de valor modesto para fortalecer las relaciones de y las cuales deben estar alineados con las prácticas y leyes locales de negocios y las políticas aplicables en la empresa en cuestión. Los proveedores no deben participar en prácticas desleales, ni discutir, alcanzar o realizar con los competidores acuerdos o entendimientos que sean prohibidos o que tengan efectos o propósitos anticompetitivos.

TOP LLC continuará comprometido en ayudar a transformar la industria para garantizar un desarrollo responsable y sostenible de la cadena de suministro, minimizando los impactos sociales y ambientales para nuestras generaciones tanto presentes como futuras.

Cordialmente,

Carlos Corredor
PRESIDENTE